

DECRETO PRESIDENCIAL N° 4797

LUIS ALBERTO ARCE CATAFORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

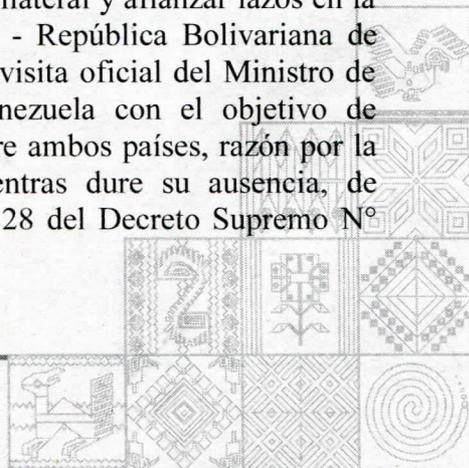
Que el Parágrafo I del Artículo 165 de la Constitución Política del Estado, determina que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las Ministras y los Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 del Texto Constitucional, establecen que es atribución de la Presidenta o del Presidente del Estado, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, modificado por el Decreto Supremo N° 4393, de 13 de noviembre de 2020, señala la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo compuesta por Ministras y Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia, entre los que se encuentra la Ministra(o) de Relaciones Exteriores.

Que el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, dispone que en ausencia temporal de una Ministra(o) la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional, mediante Decreto Presidencial, designará interinamente a una Ministra(o) del área y una Viceministra(o) designada(o) administrará operativamente el Ministerio.

Que mediante nota GM-Cs-151/2022, el ciudadano Rogelio Mayta Mayta, Ministro de Relaciones Exteriores, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 18 al 30 de septiembre del presente año, a la ciudad de Nueva York - Estados Unidos de América, para participar del 77° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; posteriormente, se dirigirá a la ciudad de Washington - Estados Unidos de América, con el objeto de conocer e identificar las principales necesidades en el ámbito consular de la comunidad boliviana en Estados Unidos, con la finalidad de fortalecer nuestra gestión en el ámbito consular; luego se dirigirá a la ciudad de Tegucigalpa - República de Honduras, para realizar una visita oficial con el objetivo de estrechar lazos de amistad y cooperación entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Honduras, avanzar en la institucionalización de mecanismos de diálogo bilateral y afianzar lazos en la región centroamericana; finalmente, a la ciudad de Caracas - República Bolivariana de Venezuela, para realizar la visita oficial en reciprocidad a la visita oficial del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela con el objetivo de fortalecer los lazos de amistad, hermandad y cooperación entre ambos países, razón por la cual solicita se designe Ministra o Ministro Interino, mientras dure su ausencia, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894.



DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese MINISTRA INTERINA DE RELACIONES EXTERIORES, a la ciudadana Maria Nela Prada Tejada, Ministra de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora, Maria Nela Prada Tejada.

